

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3969 *ORDEN ECD/556/2004, de 18 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ECD/332/2004, de 20 de enero, por la que se convoca concurso específico (4/03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de este Departamento, de fecha 20 de enero 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2004), se convocó concurso específico (4/03) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertido error en la página 7227 del Boletín Oficial del Estado n.º 41, de fecha 17 de febrero de 2004, Anexo I/B, plaza con n.º de orden 2, se procede a la siguiente rectificación:

«Descripción de méritos», donde dice:

«Preparación de escritos.»

debe decir:

«Información y atención al público en temas educativos y de homologación de títulos extranjeros.»

Donde dice:

«Apoyo administrativo.»

debe decir:

«Seguimiento de las publicaciones del CIAC.»

En «Méritos», donde dice:

«Experiencia en apoyo administrativo.»

debe decir:

«Experiencia reciente en oficinas de información y atención presencial al ciudadano, especialmente en temas educativos y de convalidaciones de títulos extranjeros.»

Donde dice:

«Experiencia en trabajo con ordenador.»

debe decir:

«Conocimiento y experiencia en la aplicación informática de consultas electrónicas del ciudadano (COMOINFO/EDUC).»

Donde dice:

«Experiencia en tramitación de expedientes.»

debe decir:

«Experiencia en utilización de bases de datos de convalidaciones y homologaciones de títulos y otras bases de datos utilizadas en información educativa.»

Donde dice:

«Experiencia en archivo de documentación administrativa.»

debe decir:

«Experiencia en seguimiento de la producción editorial del Departamento.»

Para esta plaza, el plazo a que hace referencia la base 2.1 comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, BOE del 9), el Director General de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3970 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobada a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2003 (B.O.E. del 18) de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, se declararon aprobados y adjudicaron puestos a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, que fueron convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 6 de febrero de 2003, (B.O.E. del 14) y cuya gestión fue encomendada a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, según Acuerdo suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 11 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 20 de noviembre de 2002 (B.O.E. del 27).

Entre los aspirantes declarados aprobados en la actividad principal de «Tramitación Administrativa», figuraba D.ª Concepción García Moral con número de Documento Nacional de Identidad 13063753, a quien le fue adjudicado el puesto identificado con el código TS077, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Pamplona.

Visto el incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Segundo de la citada Resolución, manifestado por D.ª Concepción García Moral al no haber tomado posesión del puesto que le fue adjudicado y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Base séptima de la convocatoria de las referidas pruebas selectivas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores resuelve:

Primero.—Declarar aprobada en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Administración, por el turno de promoción interna, a la aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica.

Segundo.—La aspirante aprobada cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento registral L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

La aspirante aprobada tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento registral L.2.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento registral L.3.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos

o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a la interesada. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de las plazas por la aspirante aprobada, quedará extinguido, en su caso, el Contrato de trabajo del personal laboral interino que la estuviera desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, en la categoría de Oficial de Administración

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

NOPS. N.º DNI. Apellidos y nombre	Código plaza. Ministerio. Centro directivo/O.A.	Unidad administrativa. Provincia. Localidad
Especialidad o Actividad principal: Tramitación administrativa		
0003. 50174074. López Arrondo, María.	TS077. Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social.	Dirección Provincial. Navarra. Pamplona.

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de Orden del Proceso selectivo.
N.º D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad.
D.G.: Dirección General.
O.A.: Organismo Autónomo.
S.G.: Subdirección General.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3971 *ORDEN SCO/557/2004, de 16 de febrero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurofisiología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento

de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurofisiología Clínica y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
17.709.801	Almarcegui Lafita, María Carmen	L
80.039.684	Álvarez Lobato, Valentín	L
12.362.453	Cano Rosas, José Ramón	L
7.815.323	Catalán Bernardos, Benedicta	L
13.786.629	Fernández Torre, José Luis	L
11.394.889	García García, Dolores María	L
51.670.104	García Simón, Daisy Rosario	L
5.278.670	Gómez Utrero Fuentes, Eduardo	L
670.255	González Hidalgo, M. Mercedes	L
18.194.733	Izura Azanza, María Virginia	L
21.502.735	Jerez García, Pedro Tomás	L
24.335.793	Lluch Sebastián, Teresa	L
7.869.794	Montes Gonzalo, María Carmen	L
50.435.869	Padrino de la Mata, María Carmen	L
6.558.292	Pastor Gómez, Jesús Eduardo	L
417.251	Pérez Jiménez, María Ángeles	L
10.589.185	Piquero Fernández, Joaquín Manuel	L
70.342.179	Rodríguez Carrión, M. Inmaculada	L
16.515.504	Saenz de Cabezón Alvarez, Alicia	L